

ANUNCIO BASES PARA LA GESTION Y ADJUDICACION DE HUERTOS DE OCIO

Por la presente, se informa que en Sesión de Junta Vecinal de esta ELA de Guadalcacín, en sesión celebrada el día 06 de Febrero de 2.019, se aprobaron las "Bases para la Gestión y Adjudicación de Huertos de Ocio", teniendo las misma por objeto establecer las condiciones técnicas y jurídicas a que debe ajustarse el uso, disfrute y aprovechamiento de las parcelas en que se constituyan los huertos de ocio, fomentando la utilización de dichas zonas destinadas exclusivamente para uso agrícola y autoconsumo, así como fijándose el procedimiento y criterios para la adjudicación de las parcelas que cumplan con las condiciones establecidas en este Reglamento, los derechos y obligaciones que incumben a los cesionarios del uso de los huertos, procediéndose por el presente a la publicación de las mismas.

Las bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcacín, a 08 de Febrero de 2.018

LA PRESIDENTA FDO: Mª NIEVES MENDOZA MANCHEÑO